

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira 07 de abril de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **15728-2016**

Fecha: 07/04/2016-09:19:56

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Doctor
DANIEL EDUARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Ciudad

Asunto: Terminación de comisión no remunerada

Yo, SILVIO RESTREPO MARÍN con CC. 10.099.379, docente del establecimiento educativo Inem Felipe Pérez, se me otorgó comisión para ejercer el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo mediante Resolución N° 715 de 01 de Marzo de 2016.


Mediante oficio radicado el 05 de abril de 2016, presente renuncia a dicho cargo.

Con Resolución N° 109 del 06 de abril de 2016 se me acepta renuncia como Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, a partir del 12 de abril de 2016.

Con base en lo anterior solicito a usted muy cordialmente se me dé por terminada mi comisión y poderme reintegrar a mi sitio de trabajo como educador en propiedad del Inem Felipe Pérez a partir del día 12 de abril de 2016.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Cordialmente,


SILVIO RESTREPO MARÍN
CC. 10.099.379

Pereira 05 de abril de 2016

Doctora

BRISIELIA YAMILY ALVAREZ GIL

Directora General

Ciudad,

Asunto: Presentación de renuncia irrevocable

Cordial Saludo

Por medio de la presente presento ante usted renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo de Pereira, por razones de tipo personal.

Quiero aprovechar la oportunidad para expresarle mi sentimiento sincero de gratitud y afecto por el apoyo que tuve de usted y de ese gran equipo de trabajo que conforma la entidad que usted dirige.

Cordialmente



SILVIO RESTREPO MARIN

CC. 10099379 de Pereira

Con copia: Fernando Tabares- Beatriz Giraldo Subdirección Administrativa y Financiera



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO
Radicación No: -800-2016
Fecha: 05/04/2016-10:40:24
Origen: Leonardo Rivera Marín
Destino: RADICACION



ACTO ADMINISTRATIVO

Versión: 1

Fecha: 01-12

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO - 715 de 01 MAR 2016

Por el cual se concede a un docente, comisión para desempeñarse en un cargo de libre nombramiento y remoción.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las delegadas por el Decreto 244 del 05 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal 244 del 05 de marzo de 2012, delegó en el Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, entre otras funciones, la de otorgar, permisos; licencias y en general todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativo, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP -, entre los que debe entenderse la emisión de los actos administrativos que otorga comisiones de estudios a dichos funcionarios;

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, las comisiones pueden ser, entre otras, para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción

Que en conformidad con el Capítulo VII del Decreto 2277 de 1979 contempla las situaciones administrativas en que pueden encontrarse los docentes al servicio oficial, entre otras en el artículo 66 consagra las Comisiones y preceptúa que "El educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, para adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical

Que el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, se desempeña como docente en propiedad en el área de "Ciencias Sociales", en el establecimiento educativo "Inem Felipe Pérez", en el Municipio de Pereira, según Resolución 2942 del 03 de Julio de 2015;

Que mediante resolución 052 del 22 de febrero del 2016, el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, fue nombrado en el cargo de libre nombramiento y remoción, de JEFE DE OFICINA JURÍDICA CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al turismo, para el cual mediante oficio según radicado 8513 del 24 de febrero de 2016, solicita se le otorgue comisión para desempeñarse en el cargo antes relacionado, por lo que en razón a las normativas antes citadas, se hace necesario acceder a lo solicitado;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Conceder Comisión al señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, vinculado como educador en propiedad, en el área de "Ciencias Sociales", en el establecimiento educativo "Inem Felipe Pérez", en el Municipio de Pereira, para desempeñarse en el cargo de libre nombramiento y remoción, de JEFE DE OFICINA JURÍDICA CÓDIGO 006, GRADO 02, dependiente de la Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al turismo según resolución 052 del 22 de febrero del 2016.

ARTÍCULO 2º.- La comisión otorgada por el presente acto administrativo se hará por el término de tres (3) años, y/o antes, cuando así lo decida el ente nominador o el funcionario comisionado, para el cual el señor SILVIO RESTREPO MARIN, c.c. 10.099.379, deberá reintegrarse a su sitio de trabajo.

POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973, Acuerdo Municipal No. 073 de 1992 y Decreto 827 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 800 del 5 de abril de 2016, el señor **SILVIO RESTREPO MARIN** portador de la cédula de ciudadanía No. 10.099.379, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando como Jefe de la Oficina Jurídica, código 006, grado 2.

Que la renuncia del caso que nos ocupa, se acepta a partir del 12 de abril de 2016.

Por lo anteriormente expuesto LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FOMENTO AL TURISMO, facultada como está por la Ley,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada el señor **SILVIO RESTREPO MARIN** portador de la cédula de ciudadanía No. 10.099.379 del empleo denominado Jefe de la Oficina Jurídica, código 006, grado 2, a partir del 12 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se remite a la Dirección Financiera para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Briselia Yamily Alvarez Gil
BRISELIA YAMILY ALVAREZ GIL
Directora General

Restrepo S
Verbo Copia
Fecha Expediente
Escriba de Copia



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	07 de abril de 2016	Número de radicado:	15728
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SILVIO RESTREPO MARIN		
Descripción o asunto:	TERMINACION DE COMISION NO REMUNERADA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

